

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

836

ACUERDO de 23 de diciembre de 1988, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de diciembre de 1988, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el periodo de suspensión hubieran solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

Relación de vacantes que se anuncian

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Antequera.
Aoiz.
Arrecife número 2.
Azpeitia.
Berja número 1.
Brieviesca.
Corcubión.
Denia número 1.
Grado.
Hellín.

Loja.
Mieres.
Montilla.
Orgaz.
Sahagún.
Sagunto número 1.
San Lorenzo de El Escorial número 2.
Santa Coloma de Farnés número 2.
Utrera.
Vic número 1.
Vic número 2.

Juzgados de Distrito

Alcobendas.
Almería número 2.
Amposta.
Andújar.
Aruca.
Badajoz número 2.
Badalona número 4.
Barcelona número 10.
Barcelona número 19.
Barcelona número 20.
Barcelona número 31.
Benavente.
Bilbao número 6.
Boillillos del Condado.
Cangas de Morrazo.
Castellón número 1.
Córdoba número 4.
Coruña, La, número 5.
Chiva.
Denia.
Don Benito.
Elche número 2.
Felanitx.
Granada número 5.
Ibiza número 2.
Igualada.
Inca.
La Laguna, número 2.
La Laguna, número 3.
Logroño número 1.

Logroño número 2.
Lugo número 2.
Madrid número 9.
Madrid número 31.
Manresa número 2.
Manzanares.
Montoro.
Móstoles número 1.
Motril.
Novelda.
Nules.
Oviedo número 1.
Palmas, Las, número 4.
Puenteareas.
Pueblo Genil.
Puebla, La.
Reus número 2.
Sabadell número 3.
Santa Coloma de Gramanet número 2.
Sevilla número 10.
Sitges.
Tarrasa número 3.
Teruel.
Valencia número 3.
Valencia número 6.
Valencia número 7.
Vic.
Vigo número 2.
Villafranca del Penedés.
Villablino.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

837

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la publicidad del resultado del sorteo y de la relación general conjunta de los opositores aprobados en las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas por Resolución de 28 de enero de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Reglamento Hipotecario, y

Finalizadas las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles el día 1 de diciembre de 1988, convocadas por Resolución de 28 de enero de 1988, y elevadas a este Centro directivo las listas definitivas de aprobados formuladas por los Tribunales examinadores números 1 y 2, y verificado el preceptivo sorteo el día 19 de diciembre, previamente anunciado en el tablón de anuncios en fecha 13 de diciembre.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Hacer público el resultado del sorteo, el cual ha determinado que el número 1 de la lista de aprobados del Tribunal número 1, doña María Serrano Gotarredona, ocupará el primer lugar de la relación general conjunta.

Segundo.-Hacer pública dicha relación general, que ha sido formada reglamentariamente, y que es la siguiente:

- Doña María Serrano Gotarredona.
- Don José Pedro Gómez Barrio.
- Doña Marta Valls Teixidó.
- Doña María Belén Merino Espinar.
- Don Emilio Campmany Bermejo.
- Doña María Emilia Adán García.
- Doña Concepción Subinas Moro.
- Doña Marta Caveró Gómez.
- Doña María Elena Martín García-Trevijano.